Paso Carrasco, 04 de Junio de 2025

Resolución 63/2025

VISTO: El expediente número 2025-81-1340-00079.-

RESULTANDO: Que no existen objeciones para la solicitud planteada referente a la instalación de un Foodtruck, en la dirección indicada.

CONSIDERANDO: Que puesto a consideración del concejo municipal se aprueba por 3 en 3 en Acta 11 del día 04/06/2025.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.-

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO PASO CARRASCO
RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la instalación de un Foodtruck en las intersecciones de Auxiliar Wilson Ferreira Aldunate esquina Figari, a nombre de Sthephanie Yebenes C.I 4912496-4 .-
2. **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio Paso Carrasco.-
3. **INCORPORESE** por Secretaria del Municipio Paso Carrasco al registro de resoluciones.
4. Cumplido comuníquese a Secretaria Gral., Secretaria de Desarrollo Local y participación, Div. Ferias y demás que correspondan.-

Firma Alcaldesa

Laura Benzaquen

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal
NORA BOTEJAS